

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2211239



RESOLUCION EXENTA N° 27906

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 2595 de fecha 28 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Maria Digna FICHAMBA ESPIN de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 18 de Mayo de 2010 y hasta el 18 de Mayo de 2011.

2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/klS  
14/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
SECCION VISAS